

ORDENANZA N° 184/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérese la Municipalidad de Las Varillas a la Ley Provincial N° 10.707 que Instituye el 21 de Agosto de cada año como Día Provincial de las Futbolistas.-

Artículo 2°: En la semana del año en la cual se encuentre el día 21 de agosto, el Poder Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Gobierno y Acción Social en conjunto con las Direcciones que considere pertinentes, desarrollará actividades públicas y campañas de concientización y sensibilización con perspectiva de género para la promoción y visibilización del fútbol femenino, procurando articular las acciones con los diferentes sectores y organizaciones sociales involucrados.-

Artículo 3°: De forma.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas